



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas con cincuenta minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Abg. Roberto Eudez González Segovia, con la presencia de los siguientes Consejeros: Carlos Raúl Cabrera Alderete, Luis María Benítez Riera, Juan Bartolomé Ramírez, Adrián Salas Coronel, Claudio Bacchetta Chiriani, José Raúl Torres Kirmsers, Cristian Daniel Kriskovich.

1. Lectura y consideración de las actas de las sesiones anteriores.

Al iniciar la sesión, el Presidente Abg. Roberto E. González Segovia, pone a consideración y aprobación de las actas de las sesiones anteriores, mencionando que las copias de la misma están en poder de los Señores Miembros, y que una vez aprobadas y firmadas se escanean y publican en la página web. A continuación, se aprueban las actas de las sesiones anteriores sin ninguna modificación.

A continuación, el Presidente Abg. Roberto E. González Segovia, pone a consideración de los Señores Miembros el Orden del día, el cual es aprobado.

2. Notas Recibidas.

2.1.- Nota de la Coordinadora de Abogados de Presidente Hayes, de fecha 17 de setiembre de 2019, recepcionada en fecha 26 de setiembre de 2019.

Se da entrada a la nota de la Coordinadora de Abogados de Presidente Hayes, por la que manifiestan su apoyo al Juez Christian Marcelo Bernal, por haber demostrado ser una persona íntegra, responsable y trabajadora. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

3.- Corte Suprema de Justicia.

- **3.1.- Decreto N° 2493, de fecha 06 de agosto de 2019, recepcionada el 20 de setiembre de 2019.**

Se da entrada al Decreto de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que comunica la confirmación de los Magistrados: Abg. Bartolomé Domínguez Paredes en carácter de Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Amambay y a la Abg. Nilda Concepción Benítez Caballero en carácter de Juez

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez G.
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS

de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia del Cuarto Turno de la Circunscripción Judicial de Itapúa. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

- **3.2.- N.S.N° 4949, de fecha 19 de setiembre de 2019, recepcionada en fecha 20 de setiembre de 2019.**

Se da entrada a la nota de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que se acepta la renuncia presentada por el Abg. Juan Federico Martin Hetter Garay, Defensor Público para Concepción – Circunscripción Judicial de Concepción y se declara vacante dicho cargo. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

- **3.3.- N.S.N° 4950, de fecha 19 de setiembre de 2019, recepcionada en fecha 20 de setiembre de 2019.**

Se da entrada a la nota de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que comunica que por Decreto N° 2505 del 16 de setiembre de 2019, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto designar a la **Abg. Geraldine Cases Monges** como Miembro del Tribunal de Apelación en lo Laboral - Primera Sala de la Circunscripción Judicial de la Capital; al **Abg. Enrique Luis Mongelos Aquino** como Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial- Cuarta Sala de la Capital; **Dr. Osvaldo Enrique González Ferreira** como Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial- Sexta Sala de la Capital; **Abg. Ernesto Alvarenga Martínez** como Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Penal y Laboral de la Circunscripción Judicial de Guaira; **Abg. Juan Andrés Martínez Zarate** como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Tercer Turno de la Capital; **Abg. Celia Isabel Jacobs Gallas** como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno de la Circunscripción Judicial de Itapúa; **Abg. María Graciela Trauth Sánchez** como Juez de Paz de Itapúa Poty de la Circunscripción Judicial de Itapúa; los **Abgs. Sussy María Riquelme** y al **Joel Milciades Cazal Cristaldo Brizuela** como Agentes Fiscales Itinerantes; **Abg. Sixto Celso Marín Acosta** como Agente Fiscal de la Unidad Especializada contra Narcotráfico; **Abgs. María Asunción Alicia Sapriza Gómez, Lidia Patricia Calabrese Dávalos** y **Christian Ramón Roig Escandriolo** como Agentes Fiscales - Fiscalía Barrial Asunción - Capital; **Abg. Rolando David Ortega Cañete** como Agente Fiscal - Fiscalía Barrial Asunción - Capital; **Abg. Hugo Marcelo Pérez Ayala** como Agente Fiscal - Fiscalía Zonal de San Ignacio

CLAUDIO BACCHETTI BHIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUÍS MARIA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORDONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVIICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMBER
MIEMBRO

ROBERTO EULDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez G.
Secretaría General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS

de las Misiones, Abg. Christian José Ortiz Riveros como Agente Fiscal - Fiscalía Zonal de Capiibary - Circunscripción Judicial de San Pedro, Abg. Rubén Darío Riveros Medina como Agente Fiscal - Fiscalía Zonal de Los Laureles - Departamento de Ñeembucú; Abg. Alcides Ireneo Espínola Casco como Agente Fiscal Electoral de Villarrica - Circunscripción Judicial de Guaira; Abg. Erico Alfredo Avalos Alvarenga como Agente Fiscal Unidad Especializada de Delitos Ecológicos - Departamento de Guairá; Abgs. Celia Elizabeth Beckelmann Acosta y Betharram Elisa Argaña Contreras como Agentes Fiscales Itinerantes de la Capital; Abgs. Carla Rossana Rojas Pereira y Fátima Elizabeth Escobar Sarubbi como Agentes Fiscales de la Niñez y la Adolescencia de la Capital; Abg. Egidia Victoria Gómez Denis como Agente Fiscal Penal Itinerante de la Capital; Abg. Héctor Andrés Velázquez como Agente Fiscal Penal de Santa Rita - Alto Paraná; Abg. Pedro Cecilio Torales Vera como Agente Fiscal Penal - Fiscalía Zonal de Vaquería - Caaguazú; Abg. María Dominga Benítez Sanabria como Agente Fiscal de San Pedro. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

- **3.4.- Resolución N° 7644, de fecha 13 de agosto de 2019, recepcionada en fecha 24 de setiembre de 2019.**

Se da entrada a la resolución de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que acepta la renuncia presentada por el Abg. Cesar Osvaldo Mareco Villasanti, Defensor Público en lo Penal para Paraguarí y se declara vacante dicho cargo. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

- **3.5.- Resolución N° 7643, de fecha 13 de agosto de 2019, recepcionada en fecha 24 de setiembre de 2019.**

Por la que se acepta la renuncia presentada por la Abg. Elida Zunilda Cardozo de Riso, Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital - Circunscripción Judicial de la Capital y se declara vacante dicho cargo. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

4.- Examen de Conocimientos Generales y Específicos - Edictos 04/2019, 05/2019 y 06/2019.

- **4.1.- Solicitud de nueva fecha**

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIAN
VICEPRESIDENTE

LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRIVONICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES WIRMSE
MIEMBRO

ROBERTO ELDÉZ GONZALEZ
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez G.
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS

Postulantes a cargos convocados a través de los Edictos 04/2019, 05/2019 y 06/2019, quienes justifican ausencia y solicitan nueva fecha de examen, Abg. Liliana Mabel Meza Gómez examen del fuero Penal, Abg. Blanca Cáceres examen del fuero Penal. El Consejero Carlos Raúl Cabrera manifiesta que casos similares ya fueron tratados en sesiones anteriores y han sido rechazadas las peticiones. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- No hacer lugar a ningún pedido de nueva fecha de Examen de Conocimientos Generales y Específicos correspondientes a los Edictos 04/2019, 05/2019 y 06/2019, Art. 2).- Rechazar la solicitud de la recurrente Abg. Gladys Beatriz Arias y Art. 3).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

• **4.2.- Solicitud de revisión de examen.**

✓ **Nota de la Abogada Delia Concepción Báez, de fecha 23 de setiembre de 2019.**

Se da entrada a la nota presentada por la Abogada Delia Concepción Báez, por la que solicita Revisión de Examen del Fuero Penal, el mismo fue llevado a cabo en fecha 18 de septiembre del presente año. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente; Art. 2).- Remitir los antecedentes al Director de la Escuela Judicial, a los efectos de llevar a cabo lo resuelto en el inc. 1) y Art. 3).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

✓ **Nota de la Abogada Mirta Isabel Bogado Saldívar, de fecha 23 de setiembre de 2019.**

Se da entrada a la nota presentada por la Abogada Mirta Isabel Bogado Saldívar, por la que solicita Revisión de Examen del Fuero Penal, el mismo fue llevado a cabo en fecha 18 de septiembre del presente año. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente; Art. 2).- Remitir los antecedentes al Director de la Escuela Judicial, a los efectos de llevar a cabo lo resuelto en el inc. 1) y Art. 3).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

✓ **Nota de la Abogada Gladys Zunilda Amarilla Chávez, de fecha 23 de setiembre de 2019.**

Se da entrada a la nota presentada por la Abogada Gladys Zunilda Amarilla Chávez, por la que solicita Revisión de Examen del Fuero Penal, el mismo fue llevado a cabo en fecha 18 de

CLAUDIO BACCETTA PRIBIANI
VICEPRESIDENTE

LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KASAKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



Abg. Lidia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS

septiembre del presente año. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente; Art. 2).- Remitir los antecedentes al Director de la Escuela Judicial, a los efectos de llevar a cabo lo resuelto en el inc. 1) y Art. 3).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

✓ **Nota de la Abogada Leonarda Ramírez Díaz, de fecha 23 de setiembre de 2019.**

Se da entrada a la nota presentada por la Abogada Leonarda Ramírez Díaz, por la que solicita Revisión de Examen del Fuero Penal, el mismo fue llevado a cabo en fecha 18 de septiembre del presente año. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente; Art. 2).- Remitir los antecedentes al Director de la Escuela Judicial, a los efectos de llevar a cabo lo resuelto en el inc. 1) y Art. 3).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

5.- Renuncias.

• **5.1-** Se da entrada a la nota de renuncia de la Abg. **LILIANA MABEL MEZA GOMEZ**, quien renuncia al Edicto **04/2019**: Juez de Paz de Loma Plata - Circunscripción Judicial de Boquerón. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

• **5.2-** Se da entrada a la nota de renuncia del Abg. **MARCO ANTONIO SBARDELLA VELAZQUEZ**, quien renuncia al Edicto **15/2018**: Agente Fiscal - Fiscalía Zonal de San Lorenzo, Agente Fiscal Itinerante, Agente Fiscal en lo Penal de Asunción. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

• **5.3-** Se da entrada a la nota de renuncia de la Abg. **NATALIA MARIA CACAVELOS**, quien renuncia al Edicto **16/2018**: Juez Penal de Garantías N° 3 de la Circunscripción Judicial de la Capital, Juez Penal de Garantías N° 4 de la Circunscripción Judicial de la Capital, Agente Fiscal Itinerante, Agente Fiscal para la Fiscalía Zonal de Lambaré. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad**

CLAUDIO BAGGHETTA CARRIARI
VICEPRESIDENTE

CRISTIAN D. VUKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez G.
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

LUIS MARIA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS

resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

• 5.4- Se da entrada a la nota de renuncia de la **Abg. LUZ ANALIA GUERRERO DE MARTINEZ**, quien renuncia al Edicto 16/2018: Agente Fiscal Itinerante, Agente Fiscal para la Fiscalía Zonal de Lambaré, Agente Fiscal de Coronel Oviedo. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

• 5.5- Se da entrada a la nota de renuncia de la **Abg. MIRNA NISSELLI VERA ORTIZ**, quien renuncia al Edicto 15/2018: Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Penal, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

• 5.6- Se da entrada a la nota de renuncia de la **Abg. GILDA MARIA STANLEY**, quien renuncia al Edicto 15/2018: Fiscal del Menor de la Capital. Al Edicto 16/2018: Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del Tercer Turno de la Circunscripción Judicial de la Capital. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

• 5.7- Se da entrada a la nota de renuncia del **Abg. SERGIO RAUL PEÑA ROJAS**, quien renuncia al Edicto 15/2018: Defensor Público para Concepción. Al Edicto 16/2018: Juez Penal de Garantías N° 3 de la Circunscripción Judicial de la Capital, Juez Penal de Garantías N° 4 de la Circunscripción Judicial de la Capital, Juez de Ejecución - Circunscripción Judicial de Amambay, Agente Fiscal Itinerante, Agente Fiscal de Coronel Oviedo. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

• 5.8- Se da entrada a la nota de renuncia del **Abg. DIEGO HERNAN DUARTE ESPINOZA**, quien renuncia al Edicto 02/2019: Juez Penal - Circunscripción Judicial de Alto

CLAUDIO BACCHETTA CARRANI
VICEPRESIDENTE

LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN B. TRISKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
MIEMBRO



ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez G.
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS

Paraná, Juez Penal - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 2 de Alto Paraná. Al Edicto 03/2019: Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de Ciudad del Este - Circunscripción Judicial de Alto Paraná. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

• **5.9-** Se da entrada a la nota de renuncia de la **Abg. CRISTEL SANDRINA MULLER DE PERALTA**, quien renuncia al Edicto 11/2018: Agente Fiscal para Santa Rosa del Aguaray - San Pedro. Al Edicto 15/2018: Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Penal, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Ñeembucú, Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de Saltos del Guaira - Circunscripción Judicial de Canindeyú, Juez Penal de Liquidación y Sentencia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Amambay, Juez Penal y de Sentencia de Coronel Oviedo - Circunscripción Judicial de Caaguazú, Fiscal del Menor de la Capital, Defensor Público para Concepción, todos vacantes. Agente Fiscal de Cuentas, Agente Fiscal - Fiscalía Zonal de San Lorenzo, Agente Fiscal Itinerante, Agente Fiscal en lo Penal de Asunción, todos cargos vacantes por fenecimiento de mandato y al Edicto 16/2018: Juez Penal de Garantías N° 3 de la Circunscripción Judicial de la Capital, Juez Penal de Garantías N° 4 de la Circunscripción Judicial de la Capital, Juez de Paz de San Alberto de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Agente Fiscal Itinerante, Agente Fiscal del Menor de la Capital, Agente Fiscal para la Fiscalía Zonal de Lambaré, Agente Fiscal para la Fiscalía Zonal de Santa Rita- Alto Paraná, Agente Fiscal de Coronel Oviedo; todos cargos vacantes. Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del Tercer Turno de la Circunscripción Judicial de la Capital, Juez de Paz de Caapucu - Circunscripción Judicial de Paraguarí, Juez de Paz de Luque - Circunscripción Judicial de Central, Agente Fiscal Penal Zonal de Caaguazú de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, todos cargos vacantes por fenecimiento de mandato. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

• **5.10-** Se da entrada a la nota de renuncia del **Abg. JOSE GABRIEL BENITEZ GONZALEZ**, quien renuncia al Edicto 16/2018. Juez de Paz en lo Civil de Ybycui - Circunscripción Judicial de Paraguarí, Juez de Paz de Caapucú - Circunscripción Judicial de

CLAUDIO BACHERETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORDONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRASKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
MIEMBRO



ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez G.
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS

Paraguari. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

• 5.11- Se da entrada a la nota de renuncia de la Abg. **JOSEFINA MERCEDES CUELLAR**, quien renuncia al Edicto 04/2019: Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del Primer Turno de Lambaré - Circunscripción Judicial de Central, Miembro del Tribunal de Apelación Penal de la Adolescencia de la Capital - Circunscripción Judicial de la Capital, Miembros del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Cordillera. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

• 5.12- Se da entrada a la nota de renuncia de la Abg. **MYRIAN GRACIELA RODRIGUEZ QUIÑONEZ**, quien renuncia al Edicto 02/2019: Juez Penal - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Juez Penal Itinerante de Ciudad del Este - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Juez Penal de Liquidación y Sentencia Nº 2 de Ciudad del Este - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Juez Penal - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Juez Penal de Garantías - Circunscripción Judicial de San Pedro, Juez penal de Garantías de Ybycui - Circunscripción Judicial de Paraguari, Agente Fiscal de la Unidad Penal Nº 2 de Alto Paraná, Agente Fiscal Penal de Coronel Bogado, Agente Fiscal San Juan Bautista. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

• 5.13- Se da entrada a la nota de renuncia del Abg. **CARLOS LUIS MENDOZA PEÑA**, quien renuncia al Edicto 16/2018: Miembro del Tribunal de Apelación Multifuero de la Circunscripción Judicial de Boquerón, Juez de Ejecución - Circunscripción Judicial de Amambay. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

• 5.14- Se da entrada a la nota de renuncia de la Abg. **ZOILA CAROLINA MARTINEZ DE MEDINA**, quien renuncia al Edicto 15/2018: Agente Fiscal Itinerante y al Edicto 16/2018: todos los cargos a los que se postuló. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores

CLAUDIO BACCHETTA BARRIANI
VICEPRESIDENTE

LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN B. KRISKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEK
MIEMBRO



ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Alc. ...ilia Martínez G.
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS

Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

• 5.15- Se da entrada a la nota de renuncia de la Abg. **SUSAN RAQUEL VEGA BORDON**, quien renuncia al Edicto 02/2019: Agente Fiscal de Ciudad del Este, Agente Fiscal Penal de Lambaré. Al Edicto 03/2019: Juez Penal de Liquidación, Sentencia y Garantías de Hernandarias - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Fiscal Adjunto en lo Penal. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

• 5.16- Se da entrada a la nota de renuncia del Abg. **JUAN FRANCISCO ORTIZ RODRÍGUEZ**, quien renuncia al Edicto 07/2019: Juez de Primera Instancia Niñez y Adolescencia de Capiatá - Circunscripción Judicial de Central, Juez de Primera Instancia en lo Laboral del Cuarto Turno de la Capital. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

• 5.17- Se da entrada a la nota de renuncia del Abg. **ALFREDO BARRIOS JARA**, quien renuncia al Edicto 03/2019: Juez Itinerante de la Capital - Circunscripción Judicial de la Capital. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

• 5.18- Se da entrada a la nota de renuncia de la Abg. **LILIAN OZUNA TORRES**, quien renuncia al Edicto 02/2019: Juez de Paz de Cerrito - Circunscripción Judicial de Ñeembucú, Defensor de los Fueros Civil, Penal, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia de Pilar. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

• 5.19- Se da entrada a la nota de renuncia del Abg. **NESTOR FABIAN ZARATE FRANCO**, quien renuncia al Edicto 04/2019: Juez de Paz de Teniente Adolfo Rojas Silva - Circunscripción Judicial de Presidente Hayes. Luego de un intercambio de opiniones entre

CLAUDIO BACCHETTA CHIRANI
VICIPRESIDENTE

CRISTIAN B. KRIVOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES MIRIBER
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez G.
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS

los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

• 5.20- Se da entrada a la nota de renuncia de la Abg. **PATRICIA LILIANA AQUINO GUTIERREZ**, quien renuncia al Edicto 02/2019: Juez Penal de Garantías - Circunscripción Judicial de San Pedro, Jueces de Etapa Preparatoria - Circunscripción Judicial de Capital, Juez Penal de la Adolescencia- Circunscripción Judicial de Concepción, Juez de Paz de Ypane - Circunscripción Judicial de Central, Juez de Paz de J.A. Saldívar, Juez de Paz de Mbocayaty del Yhaguy - Circunscripción Judicial de Cordillera, Juez de Paz de Campo Aceval - Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, Juez de Paz de Mauricio José Troche - Circunscripción Judicial de Guaira, Juez de Paz en lo Penal de San Juan Nepomuceno - Circunscripción Judicial de Caazapá, Juez de Paz de San Rafael del Paraná - Circunscripción Judicial de Itapúa, Juez de Paz de Presidente Franco - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Juez de Paz de Cerrito - Circunscripción Judicial de Ñeembucú, Juez de Paz de Villalbin - Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

• 5.21- Se da entrada a la nota de renuncia de la Abg. **ADA ZACARIAS**, quien renuncia al Edicto 04/2019: Juez de Paz de Tobatí - Circunscripción Judicial de Cordillera. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

• 5.22- Se da entrada a la nota de renuncia de la Abg. **ADELA GRACIELA RUIZ LARA**, quien renuncia al Edicto 02/2019: Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 2 de Alto Paraná, Agente Fiscal - Fiscalía Itinerante, Agente fiscal Itinerante, Agente Fiscal Penal de Caacupé, Defensor en lo Civil, Penal, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia de Coronel Oviedo - Circunscripción Judicial de Caaguazú, Defensor Público en lo Penal para Mariscal Estigarribia - Departamento de Boquerón, Juez de Paz de Mauricio José Troche - Circunscripción Judicial de Guaira. Al Edicto 03/2019: Juez de Paz de Santa Rosa del Mbutuy - Circunscripción Judicial de Caaguazú. Luego de un intercambio de opiniones entre los

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRIBERICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO



ROBERTO EULDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez G.
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

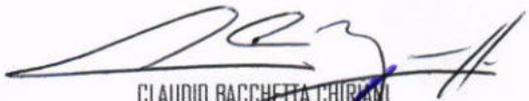
ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS

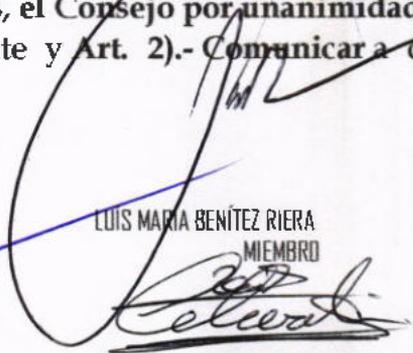
Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

• 5.23- Se da entrada a la nota de renuncia del Abg. **NESTOR RAMÓN CABRERA MELGAREJO**, quien renuncia al Edicto 02/2019: todos los cargos por fenecimiento de mandato. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

• 5.24- Se da entrada a la nota de renuncia de la Abg. **SUSANA CABRERA**, quien renuncia al Edicto 03/2019: Agente Fiscal de Yby Yaú - Circunscripción Judicial de Concepción, Juez de Paz de Teniente Agripino - Circunscripción Judicial de Presidente Hayes. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

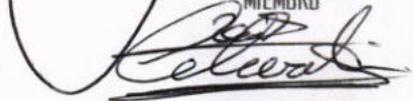
• 5.25- Se da entrada a la nota de renuncia de la Abg. **MILBA MARIA ESTELA DIAZ PAIVA**, quien renuncia al Edicto 02/2018: a todos los cargos en postulación por el edicto mencionado. Al Edicto 02/2019: Juez Penal - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Juez Penal Itinerante de Ciudad del Este - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Juez Penal de Liquidación y Sentencia N° 2 de Ciudad del Este -Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Juez Penal - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Juez penal de Garantías de Ybucui - Circunscripción Judicial de Paraguari, Jueces Penales de Garantías de Salto del Guairá- Circunscripción Judicial de Canindeyú, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 2 de Alto Paraná, Agente Fiscal - Fiscalía Itinerante, Agente Fiscal Regional I - Zonal Emboscada, Agente fiscal Itinerante, Agente Fiscal Penal de Lambaré, Agente Fiscal Penal de Emboscada, Agente Fiscal Penal de Coronel Bogado, Agente Fiscal Penal de Caacupé, Agente Fiscal San Juan Bautista, Defensor en lo Civil, Penal, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia de Coronel Oviedo - Circunscripción Judicial de Caaguazú, Defensor Público en lo Penal para Mariscal Estigarribia - Departamento de Boquerón, Juez de Paz de Mauricio José Troche - Circunscripción Judicial de Guaira. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

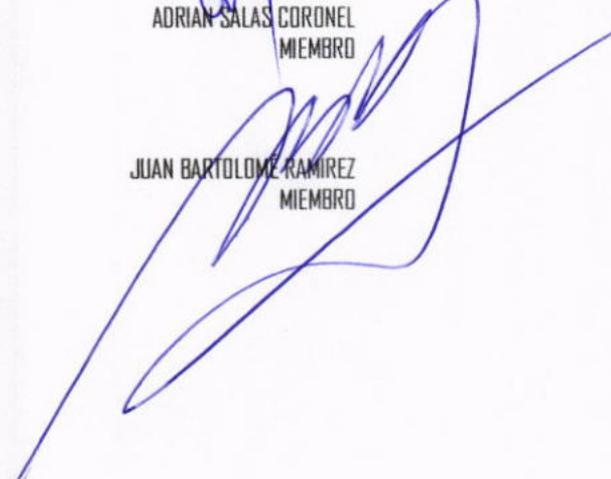

CLAUDIO BACCHETTA CHIRAMI
VICEPRESIDENTE


LUIS MARIA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO


ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

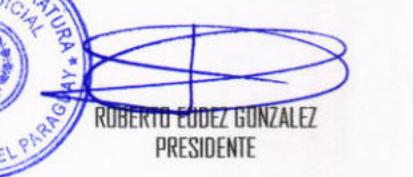

CRISTIAN B. KRASOVITCH
MIEMBRO


CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO


JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO




ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE


Abg. Cecilia Martínez G.
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS

• 5.26- Se da entrada a la nota de renuncia del Abg. **ALDER RAMÓN FERREIRA ALTAMIRANO**, quien renuncia al **Edicto 03/2019**: a todos los cargos en postulación por el edicto mencionado. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: **Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

• 5.27- Se da entrada a la nota de renuncia del Abg. **CARLOS LUIS MENDOZA PEÑA**, quien renuncia al **Edicto 02/2019**: Juez Penal - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Juez Penal Itinerante de Ciudad del Este - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Juez Penal - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Juez Penal de Garantías - Circunscripción Judicial de San Pedro, Jueces Penales de Garantías de Salto del Guairá- Circunscripción Judicial de Canindeyú, Juez Penal de la Adolescencia- Circunscripción Judicial de Concepción. Al **Edicto 05/2019**: Miembro del Tribunal de Apelación Penal de la Adolescencia y de la Niñez y la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Concepción, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Ñeembucú, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Ñeembucú, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Itapúa.

• 5.28- Se da entrada a la nota de renuncia del Abg. **DARIO RENE MARIN RODRIGUEZ**, quien renuncia al **Edicto 02/2019**: Juez Penal de Garantías - Circunscripción Judicial de San Pedro. Igualmente presenta renuncia a los edictos 2017 y 2018. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: **Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

• 5.29- Se da entrada a la nota de renuncia de la Abg. **ANA CAROLINA SILVEIRA ARZA**, quien renuncia al **Edicto 02/2019**: Juez Penal de Garantías - Circunscripción Judicial de San Pedro y todos los cargos por fenecimiento de mandato. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: **Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CRISTIAN B. KANEVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez G.
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS

• 5.30- Se da entrada a la nota de renuncia del Abg. **BERNARDO MONGELOS ARCE**, quien renuncia al Edicto 03/2019: renuncia a todos los cargos en postulación por el edicto mencionado. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

• 5.31- Se da entrada a la nota de renuncia de la Abg. **ADA MARIA ALICIA ZACARIAS NOGUERA**, quien renuncia al Edicto 04/2019: Juez de Paz de Tobatí - Circunscripción Judicial de Cordillera. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

• 5.32- Se da entrada a la nota de renuncia de la Abg. **SUSAN RAQUEL VEGA BORDON**, quien renuncia al Edicto 02/2019: Agente Fiscal de Ciudad del Este, Agente Fiscal Penal de Lambaré. Al Edicto 03/2019: Juez Penal de Liquidación, Sentencia y Garantías de Hernandarias - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Fiscal Adjunto en lo Penal. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

6.- Estudio y consideración de la Evaluación de Gestión de Titulares de Cargos para posterior confirmación.

Al considerarse este punto del orden del día, los integrantes de la Comisión de Evaluación a titulares de cargos, Consejeros Adrián Salas Coronel y Cristian Daniel Kriskovich ponen a consideración de los Señores Miembros, el estudio, consideración y aprobación de la gestión de varios titulares de cargos, previstos para el día de la fecha y recomiendan aprobar la gestión a los efectos de que los mismos concursen única y exclusivamente por sus respectivos cargos. En este punto, el Consejero Claudio Antonio Bacchetta mociona que se aprueben los informes presentados por los integrantes de la Comisión. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Aprobar la gestión del Agente Fiscal **Bernardo Javier Elizaur Aguirre**, en el cargo de 01 (Un) Agente Fiscal de Villarrica; Art. 2).- Otorgar 250 puntos al Agente Fiscal **Bernardo Javier Elizaur Aguirre**, en el cargo de 01 (Un) Agente Fiscal de Villarrica, cuya Evaluación

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

JOSE RAÚL TORRES KIRNSEB
MIEMBRO



ROBERTO EGGEBZ BONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez G.
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS

diferenciada fuera convocada a través del Edicto 11/2018, cargo del cual actualmente es titular y Art. 3).- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Art. 4).- Aprobar la gestión de la Magistrada Vivian Carolina López Núñez, en el cargo de 01 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital; **Art. 5).- Otorgar 250 puntos** a la Magistrada Vivian Carolina López Núñez, en el cargo de 01 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 06/2019, cargo del cual actualmente es titular y **Art.6).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Art. 7).- Aprobar la gestión de la Magistrada Claudia Jacqueline Domínguez, en el cargo de 01 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital; **Art.8).- Otorgar 250 puntos** a la Magistrada Claudia Jacqueline Domínguez, en el cargo de 01 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 06/2019, del cual actualmente es titular y **Art. 9).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Art. 10).- Aprobar la gestión de la Magistrada Josefina Mercedes Cuellar González, en el cargo de 01 (Un) Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de Caacupé; **Art. 11).- Otorgar 250 puntos** a la Magistrada Josefina Mercedes Cuellar González, en el cargo de 01 (Un) Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de Caacupé, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 06/2019, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 12).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Art. 13).- Aprobar la gestión de la Magistrada Alicia Orrego Pérez, en el cargo de 01 (Un) Juez en lo Penal - Circunscripción Judicial de Central; **Art. 14).- Otorgar 250 puntos** a la Magistrada Alicia Orrego Pérez, en el cargo de 01 (Un) Juez en lo Penal - Circunscripción Judicial de Central, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 06/2019, cargo del cual actualmente es titular y **Art.15).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Art. 16).-Aprobar la gestión de la Magistrada Claudia Carolina Criscioni Ferreira, en el cargo de 01 (Un) Juez en lo Penal - Circunscripción Judicial de Central; **Art. 17).- Otorgar 250 puntos** a la Magistrada Claudia Carolina Criscioni Ferreira, en el cargo de 01 (Un) Juez en lo Penal - Circunscripción Judicial de Central, cuya Evaluación diferenciada fuera

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIBI
VICEPRESIDENTE

LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORDONEL
MIEMBRO

CRISTIAN B. KRIZOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
MIEMBRO



ROBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez G.
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS

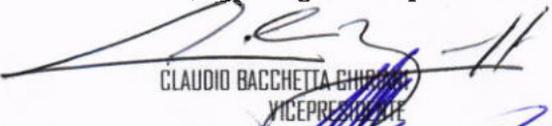
convocada a través del Edicto 06/2019, cargo del cual actualmente es titular y Art.18).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

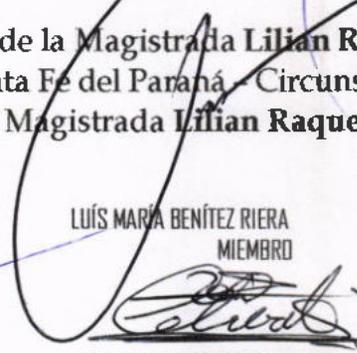
Art. 19).- Aprobar la gestión de la Magistrada **Mirtha Beatriz López Alfonso**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Central; **Art. 20).- Otorgar 250 puntos** a la Magistrada **Mirtha Beatriz López Alfonso**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Central, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 06/2019, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 21).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

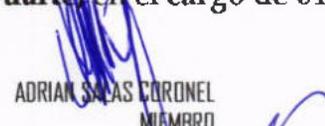
Art. 22).- Aprobar la gestión de la Magistrada **Claudia Adriana Lukasch Santacruz**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Laboral - Circunscripción Judicial de Itapúa; **Art. 23).- Otorgar 245 puntos** a la Magistrada **Claudia Adriana Lukasch Santacruz**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Laboral - Circunscripción Judicial de Itapúa, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 06/2019, cargo del cual actualmente es titular, la misma sufre un descuento de puntos, debido a que bajo declaración jurada en el formulario de Evaluación de Gestión la titular informa que registra **01 (una) queja** por retardo de justicia admitida por la instancia superior, por lo que, según el reglamento se descuenta **5 puntos** por cada queja por retardo de justicia admitida y **Art. 24).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Art. 25).- Aprobar la gestión del Magistrado **Nelvidio Portillo López**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de Capitán Joel Estigarribia - Circunscripción Judicial de Boquerón - Chaco Boreal; **Art. 26).- Otorgar 220 puntos** al Magistrado **Nelvidio Portillo López**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de Capitán Joel Estigarribia - Circunscripción Judicial de Boquerón - Chaco Boreal, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 03/2019, cargo del cual actualmente es titular, el mismo sufre un descuento de puntos debido a que registra **01 (un) Apercibimiento** según Sentencia Definitiva N° 43/15 de fecha 03 de noviembre de 2015, en la que el Jurado resolvió APERCIBIR al mismo y **Art. 27).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

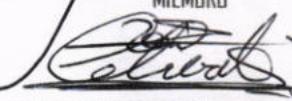
Art. 28).- Aprobar la gestión de la Magistrada **Lilian Raquel González Duarte**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de Santa Fe del Paraná - Circunscripción Judicial de Alto Paraná; **Art. 29).- Otorgar 250 puntos** a la Magistrada **Lilian Raquel González Duarte**, en el cargo de 01

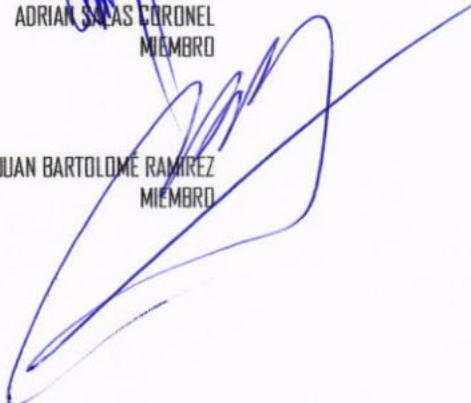

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIBARI
VICEPRESIDENTE


LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO


ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO


CRISTIAN D. KRASNOVICH
MIEMBRO


CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSIER
MIEMBRO




ROBERTO EDEEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE


Abg. Cecilia Martínez G.
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS

(Un) Juez de Paz de Santa Fé del Paraná – Circunscripción Judicial de Alto Paraná, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 05/2019, cargo del cual actualmente es titular y Art. 30).- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Art. 31).- **Aprobar** la gestión de la Magistrada Edith Maricel Duarte Moreno, en el cargo de 01 (Un) Juez de Paz en lo Civil y Comercial de Yuty - Circunscripción Judicial de Caazapá;

Art. 32).- **Otorgar 250 puntos** a la Magistrada Edith Maricel Duarte Moreno, en el cargo de 01 (Un) Juez de Paz en lo Civil y Comercial de Yuty - Circunscripción Judicial de Caazapá, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 05/2019, cargo del cual actualmente es titular y Art. 33).- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Art. 34).- **Aprobar** la gestión del Agente Fiscal Carlomagno II Alvarenga Cohelo de Souza, en el cargo de 01 (Un) Agente Fiscal Itinerante; Art. 35).- **Otorgar 250 puntos** al Agente Fiscal Carlomagno II Alvarenga Cohelo de Souza, en el cargo de 01 (Un) Agente Fiscal Itinerante, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 05/2019, cargo del cual actualmente es titular y Art 36).- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Art. 37).- **Aprobar** la gestión de la Agente Fiscal María Lina Naumann de Guerrero, en el cargo de 01 (Un) Agente Fiscal Penal de la Capital; Art. 38).- **Otorgar 250 puntos** a la Agente María Lina Naumann de Guerrero, en el cargo de 01 (Un) Agente Fiscal Penal de la Capital, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 05/2019, cargo del cual actualmente es titular y Art. 39).- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Art. 40).- **Aprobar** la gestión del Agente Fiscal Jorge Isaak Encina Alder, en el cargo de 01 (Un) Agente Fiscal en lo Penal de Asunción – Circunscripción Judicial de la Capital; Art. 41).- **Otorgar 250 puntos** al Agente Fiscal Jorge Isaak Encina Alder, en el cargo de 01 (Un) Agente Fiscal en lo Penal de Asunción – Circunscripción Judicial de la Capital, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 05/2019, cargo del cual actualmente es titular y Art. 42).- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Art. 43).- **Aprobar** la gestión del Agente Fiscal Troadio Galeano Ledesma, en el cargo de 01 (Un) Agente Fiscal de Hernandarias – Circunscripción Judicial de Alto Paraná; Art. 44).- **Otorgar 250 puntos** al Agente Fiscal Troadio Galeano Ledesma, en el cargo de 01 (Un) Agente Fiscal de Hernandarias – Circunscripción Judicial de Alto Paraná, cuya Evaluación

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEK
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS

diferenciada fuera convocada a través del Edicto 05/2019, cargo del cual actualmente es titular y Art. 45).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Art. 46).- Aprobar la gestión del Agente Fiscal Rolando Rivas Rojas, en el cargo de 01 (Un) Agente Fiscal Electoral de Paraguari – Departamento de Paraguari; Art. 47).- Otorgar 250 puntos al Agente Fiscal Rolando Rivas Rojas, en el cargo de 01 (Un) Agente Fiscal Electoral de Paraguari – Departamento de Paraguari, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 05/2019, cargo del cual actualmente es titular y Art. 48).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Art. 49).- Aprobar la gestión del Defensor Público Rodrigo Fabián Álvarez Miranda, en el cargo de 01 (Un) Defensor en lo Penal para Asunción – Circunscripción Judicial de la Capital; Art. 50).- Otorgar 250 puntos al Defensor Público Rodrigo Fabián Álvarez Miranda, en el cargo de 01 (Un) Defensor en lo Penal para Asunción – Circunscripción Judicial de la Capital, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 05/2019, cargo del cual actualmente es titular y Art. 51).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Art. 52).- Aprobar la gestión del Defensor Público Héctor Aníbal Carrasco Galvez, en el cargo de 01 (Un) Defensor Público de Caazapá – Circunscripción Judicial Caazapá; Art. 53).- Otorgar 250 puntos al Defensor Público Héctor Aníbal Carrasco Galvez, en el cargo de 01 (Un) Defensor Público de Caazapá – Circunscripción Judicial Caazapá, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 05/2019, cargo del cual actualmente es titular y Art. 54).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Art. 55).- Aprobar la gestión de la Magistrada María Gloria Venialgo Reverchón, en el cargo de 01 (Un) Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia – Circunscripción Judicial de Itapúa; Art. 56).- Otorgar 250 puntos a la Magistrada María Gloria Venialgo Reverchón, en el cargo de 01 (Un) Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia – Circunscripción judicial de Itapúa, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 05/2019, cargo del cual actualmente es titular y Art. 57).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Art. 58).- Aprobar la gestión de la Magistrada Teresita Fleitas Arce, en el cargo de 01 (Un) Juez en lo Penal de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Concepción; Art. 59).- Otorgar 250 puntos a la Magistrada Teresita Fleitas Arce, en el cargo de 01 (Un) Juez

CLAUDIO BACCHETTA CHURRUARIN
VICEPRESIDENTE

LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. ERASIMOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRNSER
MIEMBRO



ROBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS

en lo Penal de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Concepción, cuya Evaluación diferenciada fuera autorizada por Acta N° 1.809 del 12 de agosto de 2019, en el cargo que interina y Art. 60).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

7- Informe de Asesoría.

- 7.1.- Nota del Abg. Alfredo Barrios Jara.
- 7.2.- Nota del Abg. Aníbal David Duarte.
- 7.3.- Nota del Abg. Antonio Mariño.
- 7.4.- Nota del Abg. Darío Arnaldo Cazuriaga.
- 7.5.- Nota del Abg. Rodolfo Hiram Colman Alvarenga.
- 7.6.- Nota de la Abg. Laura Lorena López de Ortiz.
- 7.7.- Nota del Abg. Daniel Lugo.
- 7.8.- Denuncia en relación a la postulante Susan Raquel Vega Bordón.
- 7.9.- Nota del Colegio de Abogados de Canindeyú.
- 7.10.- Nota N.S. N° 5062, de la Corte Suprema de Justicia - Nota de la Abg. Cinthia Ramona Galeano Espínola.

7.1.- Nota del Abg. Alfredo Barrios Jara. *“El Abg. Alfredo Barrios interpone recurso de reconsideración contra la resolución de conformación de la siguiente terna. 01 (UN) JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO DE LA CAPITAL. 2676 - Terna: Abogados LIZZA NATALIA REYES ALMIRÓN (487.18 puntos), UBALDO EZEQUIEL BERNAL AYALA (484.74 puntos), JOSÉ GUILLERMO TROVATO FLEITAS (468.56 puntos). El postulante hace notar en primer término que el puntaje total obtenido por el recurrente es de 473.84 puntos, puntaje superior al último ternado, el Abg. José Guillermo Trovato Fleitas (468.56 puntos). Fundamenta el presente pedido de reconsideración teniendo en cuenta que el mismo considera le corresponde integrar la terna en virtud a lo establecido en el art. 14 del REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN DE MÉRITOS Y APTITUDES PARA LA ELECCIÓN DE POSTULANTES Y PARA LA CONFORMACIÓN DE TERNAS POR EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, que en su parte final dispone cuanto sigue; “Los mejores calificados tendrán derecho preferente a ocupar las respectivas ternas, salvo mejor criterio de los integrantes del Consejo, el cual deberá ser fundado.” Igualmente menciona el art. 47 inc. 3 de la Constitución Nacional “De las garantías de la igualdad” que expresa que el estado garantizará a todos los habitantes de la República: la igualdad para el acceso a las funciones públicas no electivas, sin más requisitos que la idoneidad. Expresa en el escrito presentado que el recurrente Abg. Alfredo Barrios cuenta con mayor experiencia que el Sr. Guillermo*

[Signature]
CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

[Signature]
LUÍS MARIA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

[Signature]
ADRIAN SALAS CORDONEL
MIEMBRO

[Signature]
CRISTIAN KOSKOVICH
MIEMBRO

[Signature]
CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

[Signature]
JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

[Signature]
JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO



[Signature]
ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

[Signature]
Abg. Cecilia María...
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS

Trovato, por ser de la promoción 2006 de la Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Asunción, mientras que el Sr. Trovato es de la promoción 2009. Menciona que ha ejercido la profesión en forma independiente por el lapso de 8 años en el área civil y comercial y desde el 12 de agosto del 2014 ejerce el cargo de Juez de Paz de Colonia Falcón, Circunscripción Judicial de Presidente Hayes. Por último, expresa que, si el Consejo consideró incluir al Sr. Trovato en la terna por residir en la Ciudad de Asunción, éste fundamento no sería suficiente, considerando que quien suscribe la nota reside en la ciudad de Mariano Roque Alonso, distante a solo 15 kilómetros de la capital. El postulante en base a lo mencionado solicita su inclusión en la terna mencionada". Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: **Art. 1).- Aprobar** el Dictamen elevado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución; **Art. 2).- Ratificarse** en la terna conformada correspondiente al cargo de 01 (UN) JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO DE LA CAPITAL, conformada en fecha 23 de setiembre de 2019 y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

7.2.- Nota del Abg. Aníbal David Duarte. "El Abg. Anibal Duarte solicita la desintegración de la siguiente terna conformada en fecha 23 de setiembre. 01 (UN) MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL - SEGUNDA SALA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ 2689 - Terna: Abogados WILFRIDO OSCAR GODOY MARTÍNEZ (486.13 puntos), PERLA ROSANA GARCETE SANTACRUZ (461.76 puntos), HILDO MOHR BENKESTEIN (411.52 puntos). El postulante menciona que no ha sido tenido en cuenta para integrar la terna en cuestión por el hecho de encontrarse bloqueado en el sistema informático de la institución, por no haber cumplido los 5 años en el cargo. Expresa que existe jurisprudencia de que el Consejo con la simple comunicación del fenecimiento de mandato por parte de la Corte Suprema de Justicia ya habilita a los magistrados para concursar a otros cargos, así mismo comunica que en fecha 5 de agosto el Consejo aprobó el pedido de inicio de evaluación diferenciada del cargo que ocupa actualmente, en fecha 20 de agosto presentó ante la Secretaría General el informe para la evaluación respectiva y el 16 de setiembre el consejo aprobó su gestión como Juez de Primera Instancia. Por ultimo realiza una reflexión sobre el caso en particular y considera que el Consejo debe velar por la transparencia y que sus decisiones sean justas, acompañando la meta de la carrera judicial como así mismo a los que procuran y se capacitan para ser dignos de ocupar un cargo judicial. Solicita la desintegración de la terna y se fije una fecha para el estudio de la misma". En este punto el Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta estar de acuerdo con que el recurrente integre la terna para el cargo de 01 (UN) MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL - SEGUNDA SALA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE

CLAUDIO BACCHETTA PERIANI
VICEPRESIDENTE

LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIÁN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO



ROBERTO ELDÉZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez G.
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS

ALTO PARANÁ. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Aprobar el Dictamen elevado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución; Art. 2).- Ratificarse en la terna conformada correspondiente al cargo de 01 (UN) MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL - SEGUNDA SALA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ, conformada en fecha 23 de setiembre de 2019 y Art. 3).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

7.3.- Nota del Abg. Antonio Mariño. "El Abg. Eulogio Mariño solicita la impugnación de la terna conformada en fecha 23 de setiembre - 01 (UN) AGENTE FISCAL DE CUENTAS 2704 - Terna: Abogados RICARDO RENÉ GAVILÁN CHAMORRO (396.12 puntos), PERLA MARIA RAMONA GALEANO RODRÍGUEZ (378.02 puntos) DIEGO JOSÉ ROLÓN BARRAIL (334.04 puntos). El postulante expresa que habiendo cotejado su puntuación conforme el CRISEMA, surge que el puntaje total que ha obtenido es de (395,32 puntos), es decir 0,80 (cero con ochenta) puntos menos de quien encabeza la terna, por lo que se encuentra sorprendido por no haber integrado la terna teniendo en cuenta que la política del Consejo de la Magistratura es terner a los tres mejores puntuados. Conforme a lo expuesto el postulante peticiona tener por impugnada la terna mencionada y reintegrar la misma". Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Aprobar el Dictamen elevado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución; Art. 2).- Ratificarse en la terna conformada correspondiente al cargo de 01 (UN) AGENTE FISCAL DE CUENTAS, conformada en fecha 23 de setiembre de 2019 y Art. 3).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

En este punto, el Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que la Abg. Raquel Vargas Guachire, ha presentado una nota de reconsideración respecto a la misma terna correspondiente al cargo de un Agente Fiscal de Cuentas, la Abogada recurrente solicita se lea íntegramente su nota, mencionando que la misma tiene mayor puntaje que el ultimo ternado, entre otras cosas. Solicita verificar la grilla de postulantes al cargo de 01 (Un) Agente Fiscal de Cuentas y se verifica que, efectivamente, la recurrente posee mayor puntaje que el último integrante de la terna. El Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que se debe reintegrar la terna y mociona que sea integrada la misma con la Abg. Raquel Vargas Guachiré.

El Consejero José Raúl Torres Kirmsler, solicita que conste en acta que la recurrente ha aludido a su persona en el escrito presentado y manifiesta que el mismo en ningún momento

CLAUDIO BACCHETTA ZHIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN E. KRISKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO



ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez G.
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

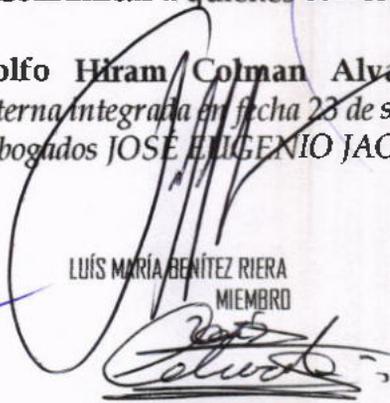
ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS

ha solicitado tal cosa e incluso que, al contrario de lo afirmado por la abogada Raquel Vargas, siempre está acompañando el cumplimiento del reglamento. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: **Art. 1).**-Tomar nota de la presentación de referencia; **Art. 2).**- Ratificarse en la terna conformada correspondiente al cargo de 01 (UN) AGENTE FISCAL DE CUENTAS, conformada en fecha 23 de setiembre de 2019 y **Art. 3).**- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

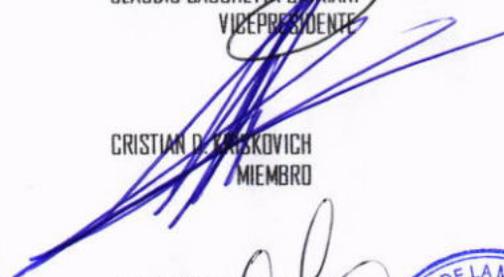
7.4.- Nota del Abg. Dario Arnaldo Cazuriaga. *“El postulante solicita la reconsideración y la modificación de la siguiente terna, que fue conformada en fecha 23 de setiembre. 01 (UN) JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORALCIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN 2695 - Terna: Abogados MANUEL ALFREDO LEZCANO GODOY (462.02 puntos), MISSEL ALCIBIADES DÍAZ AGUERO (429.06 puntos), CELSA ESTELA SANGUINEZ GALIANO (374 puntos). El recurrente fundamenta su pedido considerando que el mismo cuenta con (380,12 puntos) situándose por encima de la última integrante de la terna la Abg. Celsa Estela Sanguinez (374 puntos). Menciona que el argumento esgrimido por los consejeros para que la Abg. Celsa Sanguinez integre la terna es el que trabaja hace tiempo en el poder judicial, es de la zona y merece estar en terna, argumento totalmente subjetivo según el parecer del postulante. El mismo aclara que posee más antigüedad en la institución judicial, concretamente 20 años de experiencia en la misma, y considera tener más idoneidad para el cargo ya que se desempeña como actuario del fuero civil, comercial y laboral desde el año 2005. Además, refiere que ha obtenido en el examen del fuero específico Civil 220 puntos muy por encima de la ternada que alcanzo 160 puntos. El postulante finalmente entiende el esfuerzo del Consejo de la Magistratura en transparentar su actuación como órgano constitucional al poner a conocimiento de todos los concursantes el puntaje y los méritos de todos los otros candidatos y al transmitir en directo las sesiones, por lo que espera que la presente solicitud contribuya a no cometer actos discriminatorios contra ningún otro postulante”.* Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: **Art. 1).**- Aprobar el Dictamen elevado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución; **Art. 2).**- Ratificarse en la terna conformada correspondiente al cargo de 01 (UN) JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORALCIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, conformada en fecha 23 de setiembre de 2019 y **Art. 3).**- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

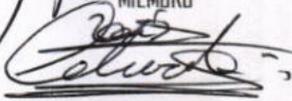
7.5.- Nota del Abg. Rodolfo Hiram Colman Alvarenga. *“El postulante solicita la reconsideración en relación a la terna integrada en fecha 23 de setiembre. 01 (UN) AGENTE FISCAL ITINERANTE 2698 - Terna: Abogados JOSÉ EUGENIO JACQUET RIVAROLA (474.84 puntos),*

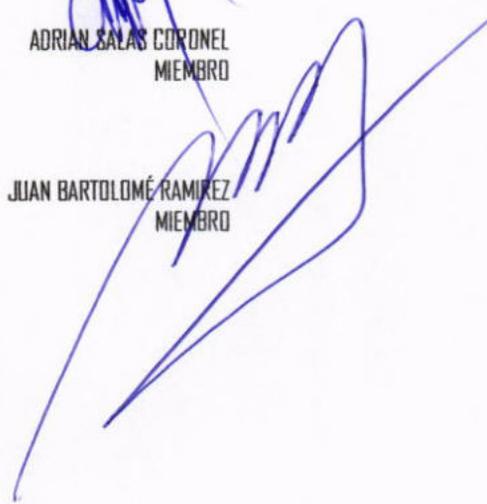

CLAUDIO BACCHETTA BIANCHI
VICEPRESIDENTE


LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO


ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO


CRISTIAN D. KIROVICH
MIEMBRO


CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSLER
MIEMBRO




ROBERTO EDOEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE


Abg. Cecilia Martínez G.
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS

ZULMA CAROLINA BENÍTEZ REYES (455.74 puntos), SAMARA MABEL LESME FIGUEREDO (451.86 puntos). El postulante refiere que el Consejo de la Magistratura por un error interpretó que el mismo había renunciado a la postulación al cargo de 01 (UN) AGENTE FISCAL ITINERANTE. VACANTE 2698. El error se debió a que en fecha 17 de setiembre el postulante había presentado una nota comunicando su renuncia a la postulación al cargo de AGENTE FISCAL ITINERANTE POR FENECIMIENTO consignando erróneamente el código del cargo vacante. Una vez publicado los perfiles el postulante se percató del error y solicitó vía correo electrónico la corrección respectiva, lo que efectivamente ocurrió encontrándose liberado su perfil al momento de integrar la terna. El postulante solicita su inclusión en la terna a la cual fue ternado en principio y luego excluido por lo expuesto más arriba". Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: **Art. 1).- Aprobar** el Dictamen elevado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución; **Art. 2).- Ratificarse** en la terna conformada correspondiente al cargo de 01 (UN) AGENTE FISCAL ITINERANTE, conformada en fecha 23 de setiembre de 2019 y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

7.6.- Nota de la Abg. Laura Lorena López de Ortiz. "La postulante interpone recurso de reconsideración en contra del Acta 1822 de fecha 23 de setiembre de 2019, específicamente en el apartado en el cual se integra la siguiente terna. 01 (UN) JUEZ DE PAZ DE SAN ALBERTO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ 2697 - Terna: Abogados FABIO AGUILAR BENÍTEZ (445.32 puntos), NELSON OJEDA QUINTANA (438.22 puntos), ISIDRO ESPÍNOLA MARTÍNEZ (324.58 puntos). Menciona que durante el desarrollo del concurso y en entrevistas con los Miembros del Consejo de la Magistratura ha ratificado su postulación para integrar la terna objeto de reconsideración considerando su antigüedad de quince años como actuario judicial del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de la Niñez y Adolescencia de Minga Porá y que ha pasado por todos los procesos de selección y evaluación correspondientes en relación a la terna conformada. Refiere que se encuentra ubicada en el tercer lugar del ranking de puntajes para el cargo en cuestión, con el agregado de que tiene su residencia en la misma jurisdicción del juzgado, pues reside a poca distancia de la ciudad de San Alberto, en el distrito de Minga Pora, lo que significa una mínima distancia de aproximadamente 15 minutos de distancia, es decir, el ternado Isidro Espínola no tiene ninguna ventaja por residir en la misma ciudad del juzgado. Expresa que, no existiendo fundamentación de la razón del proceder de los miembros del Consejo, considera su exclusión injusta y no se halla fundada en razón legal alguna, empañando el proceso transparente tan ampliamente pregonado por el Consejo de la Magistratura. Petitiona tener a bien considerar la presente solicitud de reconsideración y en consecuencia hacer lugar a la reconsideración planteada incluyendo a la

CLAUDIO BACCHETTA CARRIÁN
VICEPRESIDENTE

LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRASKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEYER
MIEMBRO



ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez G.
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS

postulante en la terna en cuestión por haber obtenido el mayor puntaje y no haberse formulado ningún criterio en contrario por algún Miembro del Consejo”. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: **Art. 1).- Aprobar el Dictamen** elevado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución; **Art. 2).- Ratificarse** en la terna conformada correspondiente al cargo de 01 (UN) JUEZ DE PAZ DE SAN ALBERTO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ, conformada en fecha 23 de setiembre de 2019 y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

7.7.- Nota del Abg. Daniel Lugo. “El postulante Abg. Daniel Lugo presenta la solicitud de reconsideración en cuanto a la integración de la terna de: 01 (UN) JUEZ DE PAZ DE SAN ALBERTO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ 2697 - Terna: Abogados FABIO AGUILAR BENÍTEZ (445.32 puntos), NELSON OJEDA QUINTANA (438.22 puntos), ISIDRO ESPÍNOLA MARTÍNEZ (324.58 puntos). El postulante fundamenta el pedido teniendo en cuenta que el mismo posee un total de 355 puntos, y el tercer ternado Abg. Isidro Espínola Martínez cuenta con 324 puntos, por lo que viene a reclamar que dicho lugar en la terna le corresponde por ajustarse en derecho y a justicia. Solicita la revisión de la decisión inicial y su correspondiente asignación en el lugar mencionado”. En este punto el Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta estar de acuerdo con que el recurrente integre la terna para el cargo de: 01 (UN) JUEZ DE PAZ DE SAN ALBERTO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: **Art. 1).- Aprobar el Dictamen** elevado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución; **Art. 2).- Ratificarse** en la terna conformada correspondiente al cargo de 01 (UN) JUEZ DE PAZ DE SAN ALBERTO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ, conformada en fecha 23 de setiembre de 2019 y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

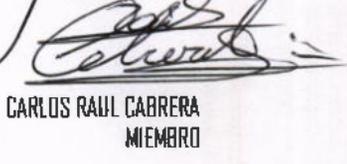
7.8.- Denuncia en relación a la postulante Susan Raquel Vega Bordón. “La denuncia se realiza en el marco del Edicto N° 02/2019 para el cargo de Juez de Paz de Presidente Franco – Alto Paraná, edicto al cual la postulante se postuló en fecha 15 de febrero de 2019. Menciona la denuncia que a la Abg. Susan Vega se le asignó erróneamente 40 puntos en concepto de localía. La D.A.J ha constatado la existencia de dos certificados de Vida y Residencia en el legajo de la postulante: 1- Certificado de Vida y Residencia presentado en fecha 8 de marzo del 2016, que certifica que la postulante vive y reside en la ciudad de Pilar Franco específicamente en la Avenida Monday y Montanaro N° 814. 2- Certificado de vida y residencia presentado en fecha 11 de marzo del 2019,


CLAUDIO BACCETTA CRIVIANI
VICEPRESIDENTE


LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO


ADRIÁN SALAS CORONEL
MIEMBRO


CRISTIAN D. KIRSZYLICH
MIEMBRO


CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO


JUAN BARTOLÓME RAMÍREZ
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO


ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE


Abg. Cecilia Martínez G.
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS

según el mismo la postulante vive y reside en el Barrio San José de Ciudad del Este. Teniendo en cuenta los antecedentes mencionados la Dirección de Asuntos Jurídicos recomienda correr traslado a la Abg. Denunciada para que pueda ejercer su defensa correspondiente". Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Aprobar el Dictamen elevado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución; Art. 2).- Ratificarse en la terna conformada correspondiente al cargo de 01 (UN) de Juez de Paz de Presidente Franco - Alto Paraná, conformada en fecha 23 de setiembre de 2019 y Art. 3).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

7.9.- Nota del Colegio de Abogados de Canindeyú. "El Colegio de Abogados de Canindeyú por la nota remitida al Consejo de la Magistratura viene a denunciar un hecho que consideran sumamente grave en razón de que se trata de un documento público de contenido falso. LECTURA DE LA NOTA. Luego de la lectura de la nota presentada y teniendo en cuenta los antecedentes del caso, es parecer de esta asesoría se debe correr traslado al Abg. Denunciado para que ejerza su defensa correspondiente. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Aprobar el Dictamen elevado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución, Art. 2).- Correr traslado de la denuncia presentada al postulante, Art. 3).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

En este punto, se aclara que se ha interrumpido el servicio de energía eléctrica, en consecuencia, se levanta la sesión y se declara un cuarto intermedio hasta el lunes 07 de octubre del presente año.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas con treinta minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura para llevar a cabo la prosecución de la sesión extraordinaria del lunes 30 de septiembre del presente año, en la que se había declarado un cuarto intermedio debido a un corte de energía eléctrica que hubo en la zona de las oficinas, bajo la presidencia del Abg. Roberto Eudez González Segovia, con la presencia de los siguientes Consejeros: Carlos Raúl Cabrera Alderete, Luis María Benítez Riera, Juan Bartolomé Ramírez, Adrián Salas Coronel, Claudio Bacchetta Chiriani, José Raúl Torres Kirmsler, Cristian Daniel Kriskovich, para tratar el seguir tratando el siguiente orden del día.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIÁN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO



ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez G.
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS

Al iniciar la sesión el Presidente Abg. Roberto E. González Segovia, pone a consideración de los Señores Miembros la prosecución de la sesión extraordinaria del lunes 30 de setiembre de 2019, recordando que se había declarado un cuarto intermedio debido al corte de energía eléctrica que se produjo en la zona y que afectó también a la Institución. En consecuencia, el pleno resuelve dar continuidad a la sesión mencionada, que sigue adelante.

7- Informe de Asesoría Jurídica.

Se aclara que en el punto del Orden del día correspondiente a Informe de Asesoría Jurídica, se han desarrollado los siguientes puntos: 7.1.- Nota del Abg. Alfredo Barrios Jara; 7.2.- Nota del Abg. Aníbal David Duarte; 7.3.- Nota del Abg. Antonio Mariño; 7.4.- Nota del Abg. Darío Arnaldo Cazuriaga; 7.5.- Nota del Abg. Rodolfo Hiram Colman Alvarenga; 7.6.- Nota de la Abg. Laura Lorena López de Ortiz; 7.7.- Nota del Abg. Daniel Lugo; 7.8.- Denuncia en relación a la postulante Susán Raquel Vega Bordón y el 7.9.- Nota del Colegio de Abogados de Canindeyú, sin embargo, faltó el 7.10.

7.10.- Nota N.S. N° 5062, de la Corte Suprema de Justicia - Nota de la Abg. Cinthia Ramona Galeano Espínola.

En este punto el Director de Asesoría Jurídica de la Institución manifiesta que la nota de la Corte guarda directa relación con la nota presentada por la Abg. Cinthia Ramona Galeano Espínola, a continuación se transcribe el dictamen: *... "Objeto: Abogada Cinthia Ramona Galeano s/ oposición a la Terna conformada para el cargo de un miembro de Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral Segunda Sala de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná (Edicto N° 16/2018) ..." en relación a la nota remitida por la Abogada Cinthia Ramona Galeano, recibida en fecha 26 de setiembre de 2019, y que guarda relación con la Nota N° 5062 de fecha 23 de setiembre de 2019, recibida el 24 de setiembre del año en curso; en relación a sendas notas, se pasa a exponer cuanto sigue: Antecedentes: En la sesión del 23 de setiembre de 2019, el Consejo de la Magistratura conformó la siguiente terna: EDICTO N° 16/2.018 - CARGOS VACANTES. 01 (UN) MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL - SEGUNDA SALA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ 2689. Terna: Abogados WILFRIDO OSCAR GODOY MARTÍNEZ (486.13 puntos), PERLA ROSANA GARCETE SANTACRUZ (461.76 puntos) e HILDO MOHR BENKESTEIN (411.52 puntos). La magistrada Cinthia Ramona Galeano, que para el citado cargo cuenta con 524, 24 punto), se encuentra inhabilitada con el mensaje de "nombrado", nominatura que se utiliza para aquellos titulares de cargos que no han cumplido aún el plazo constitucional de cinco años en el ejercicio de su cargo, y que no fueron evaluados en sus funciones, indistintamente, ambos requisitos exigidos por el artículo 6°*


CLAUDIO BACCHETTA
VICEPRESIDENTE


LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO


ADRIAN SALAS CORDONEL
MIEMBRO


CRISTHIAN B. KRISKOVICH
MIEMBRO


CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO




ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE


Abg. Cecilia Martínez G.
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS

del Reglamento de Selección. En fecha 21 de agosto del año en curso, antes de la conformación de la terna de marras, la recurrente ha presentado una nota solicitando su evaluación diferenciada como titular del cargo de Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de Alto Paraná. En relación al pedido, esta Asesoría Jurídica ha concluido que no se ha recibido notificación de la Corte Suprema de Justicia de su fenecimiento de mandato, atento a lo expuesto el Consejo ha resuelto no hacer lugar al pedido de la postulante, según consta en el Acta N° 1813 del 09 de setiembre de 2019. En la misma fecha la recurrente ha solicitado nota mediante, su desbloqueo, con el fundamento de contar con inamovilidad como magistrada, y que por ello la Corte Suprema de Justicia no ha comunicado el fenecimiento de su mandato. Al respecto, de conformidad al dictamen de la Asesoría Jurídica, el Consejo resolvió solicitar un informe a la Corte referente a los cargos y la condición de inamovilidad o no de la magistrada Cinthia Ramona Galeano, comunicación que se hallaba pendiente al momento de la conformación de la terna hoy impugnada. Sobre su segundo pedido, y conforme a lo resuelto en el Acta N° 1816, se ha solicitado un informe a la Corte Suprema de Justicia, que fue devuelta por Nota N° 4880 del 13 de setiembre de 2019, en la que el Secretario General manifiesta que... en sesión plenaria del 30 de abril de 2019, la Corte Suprema de Justicia resolvió que, en adelante al decidirse la segunda confirmación de un magistrado, se procederá a dictar automáticamente la inamovilidad. Cabe resaltar, en cuanto a la Magistrada Cinthia Ramona Galeano Espínola, su situación se detalla en el documento adjunto (sic). En la referida nota se adjuntó un informe de su legajo. A raíz de que, en la última nota de la Corte Suprema de Justicia N° 4880, se manifestó textualmente lo siguiente: se procederá a dictar automáticamente la inamovilidad, el Consejo remitió nuevamente una nota solicitando una aclaratoria a los efectos de saber si efectivamente se ha dictado un acto administrativo en la que se ha declarado la inamovilidad de la magistrada Cinthia Ramona Galeano. En respuesta a la referida solicitud, el Secretario General de la Corte Suprema de Justicia, por Nota del 23 de setiembre de 2019, ha manifestado que, ...no resulta ya necesaria declaración alguna por parte de la Máxima Instancia, siendo que ministerio legis, la inamovilidad será adquirida al cumplirse los requisitos constitucionales. A tal efecto, le remite los antecedentes obrantes en los archivos de la Secretaría General sobre la Magistrada Cinthia Ramona Espínola, para lo que hubiere lugar (sic). Finalmente, en fecha 26 de agosto la Señora Cinthia Galeano, presenta una nota en la que hace referencia a la no conformidad de la terna conformada el 23 de setiembre del presente año, en la misma relata, los antecedentes de este caso y manifiesta además que es inaplicable para su caso la evaluación diferenciada requerida por el Consejo, en virtud a que la Corte Suprema de Justicia, no comunica su cargo por declarársele ministerio legis inamovible, y que ésta situación causa un perjuicio grave al impedirle que integre la terna, ya que la misma cuenta con 524,24 puntos.

Análisis Jurídico del caso. La inamovilidad del magistrado, es un instituto que nace efectivamente con la Constitución de 1992, con el objeto de lograr la independencia funcional del Poder Judicial, ésta inamovilidad está establecida en el artículo 252 y 8° (disposiciones transitorias) de la Constitución

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUÍS MARIA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. BERSKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES WIMBER
MIEMBRO



ROBERTO ELDÉZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE

Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS

Nacional, como así también en el artículo 5 de la N° 1634/2000 "Que establece el procedimiento para la confirmación de magistrados del Poder Judicial". En el presente dictamen, no se analizará los requisitos formales para adquirir la inamovilidad, sino más bien las implicancias que acarrea esta nueva decisión de la Corte Suprema de Justicia, de no emitir un acto administrativo declarando la inamovilidad de los magistrados, tal cual lo venía haciendo hasta antes del 30 de abril del presente año. En este orden de cosas, la Corte Suprema de Justicia, es la única instancia que puede analizar y declarar la inamovilidad de los magistrados, por los siguientes fundamentos: Se pueden presentar diferentes situaciones fácticas al momento de analizar la inamovilidad, según sea el caso, o gr, existen magistrados que han sido nombrados con la vigencia de la Constitución de 1967, y pretenden su confirmación con la vigencia de la nueva constitución de 1992, o magistrados que han ascendidos a otros cargos antes de los 5 años y pretenden su confirmación, o aquellos que han ingresado nuevamente a la función judicial luego de cierto tiempo y pretenden unir su antigüedad a los efectos de lograr su inamovilidad, entre otras varias que se pueden presentar. Todas estas situaciones, conforme a sus atribuciones de determinar el sentido y alcance de la Constitución Nacional, las debe de definir la Corte Suprema de Justicia; en tal sentido ha dictado una Resolución N° 1113/2007, en la cual la Corte Suprema de Justicia ha analizado varias situaciones fácticas como las señaladas precedentemente, y en consecuencia ha resuelto en su artículo 4° lo siguiente: Los MAGISTRADOS JUDICIALES que satisfacen los requerimientos señalados, conforme a sus legajos personales, oportunamente y en cada caso serán declarados inamovibles, con comunicación al Consejo de la Magistratura. Esta Asesoría entiende que esta Resolución ha sido tácitamente derogada. Que, la no comunicación por parte de la Corte Suprema de Justicia sobre la inamovilidad de los magistrados, genera para el Consejo de la Magistratura, una carga de analizarla que no le corresponde, ya que como ya se manifestó "ut supra", es la Corte el órgano natural para declarar la inamovilidad, ya que es el que los nombra y los confirma, amén a que es la encargada de determinar el sentido y alcance de las normas de la Constitución, como es en este caso es la del artículo 252. Que, para esta Asesoría Jurídica, la confirmación del magistrado se produce de pleno derecho una vez reunidos los requisitos constituciones establecidos en el artículo 252, sin embargo, se debe de tener en cuenta que para el Consejo de la Magistratura resulta necesario establecer un procedimiento para obtener la noticia de la inamovilidad de los magistrados, por las siguientes razones: 1.- En caso de que la Corte Suprema de Justicia no comunique la inamovilidad de un magistrado, puede darse el caso que el Consejo llame a concurso dicho cargo, ya que está obligado por lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 5336 de convocar inmediatamente el cargo, si es que la Corte no comunica en el plazo de noventa días antes del fenecimiento de su mandato. Esto generaría un caos jurídico innecesario. 2.- Conforme a las resoluciones adoptadas por el Consejo, el magistrado declarado inamovible no es objeto de evaluación diferenciada, y esto tiene directa implicancia en el concurso llamado por el Consejo ya que esta evaluación diferenciada es requisito excluyente para el magistrado que pretende concursar por otro cargo. Ahora bien, sobre el caso concreto de la

CLAUDIO BACCHETTA CIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRASKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEK
MIEMBRO



ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez G.
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS

magistrada Cinthia Ramona Galeano, la misma manifiesta que ha adquirido de pleno derecho su inamovilidad. Dice en su nota que por Decreto de la C.S.J N° 912 del 06 de junio de 2005, fue designada como Juez de Paz de Minga Guazú, que por Decreto de la C.S.J N° 1609 del 30 de diciembre de 2013, fue confirmada en tal carácter, y que por Decreto N° 1769 del 18 de noviembre del 2014, fue confirmada en carácter de Jueza de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de Alto Paraná. Estas fechas concuerdan con el informe del legajo remitido por la Corte Suprema de Justicia. A prima facie de los datos obtenidos, se infiere que la recurrente es inamovible ya que, se tiene un nombramiento y dos confirmaciones como magistrada. Nótese sin embargo que su nombramiento como Jueza de Primera Instancia fue en el año 2014, un año después de su primera confirmación que fue en el año 2013. Justamente, es este tipo de situaciones fácticas las que debe resolver la Corte Suprema de Justicia, y no el Consejo de la Magistratura, por las razones ya expuestas, en efecto en la Resolución N° 1.113 uno de los Ministros pre opinantes expresó sus criterios para calificar la inamovilidad, y en una hipótesis concreta manifestó cuanto sigue: Razonamientos análogos cabe mantener en los casos de ascensos. Si un Magistrado (por ejemplo, Juez de Primera Instancia) asciende por Concurso a un cargo superior (Miembro de Tribunal de Apelación) antes de completar el periodo de cinco años como Juez de grado inferior, a los efectos de la inamovilidad no puede entenderse esta última designación (Conjuez del Tribunal de Apelación) como una confirmación puesto que no se ha completado el periodo de cinco años. En este caso, el periodo de cinco años empieza a correr de nuevo. Esta opinión, bien se puede subsumir en el caso de análisis, sin embargo, es una opinión de un Ministro que puede no ser compartido por los demás, por lo que con mayor razón al parecer de esta Asesoría resulta necesaria la declaración de inamovilidad para cada caso en concreto por parte de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia. Por último, es evidente que esta indefinición resulta perjudicial para la magistrada recurrente, ya que la terna que pretendía ha sido conformada antes de definirse su inamovilidad, sin embargo, esta situación no es atribuible al Consejo de la Magistratura ya que esa declaración de inamovilidad es exclusiva y excluyente de la Corte Suprema de Justicia. **Conclusión:** Atento a lo expuesto, es parecer de esta Asesoría Jurídica que: 1.- Se debe de establecer un mecanismo interinstitucional a los efectos de que la Corte Suprema de Justicia comunique de manera fehaciente la inamovilidad de los magistrados, para resolver este caso en particular y otros análogos que se presentarán de ahora en más en el Consejo de la Magistratura. 2.- En cuanto a la terna de 01 (UN) MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL - SEGUNDA SALA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ 2689, al parecer de esta Asesoría no existen vicios suficientes que ameriten su rectificación, salvo que el Consejo considera pertinente posponer su remisión por un plazo de tiempo determinado hasta tanto se declare la inmovilidad o no de la magistrada recurrente. El consejero Adrián Salas Coronel manifiesta estar de acuerdo con el dictamen.

CLAUDIO BACCHETTI CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN A. KRISKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEK
MIEMBRO



ROBERTO ELDÉZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez G.
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS

El Consejero Cristian Daniel Kriskovich mociona que estos casos ameritan que nota mediante se fije una audiencia con la Corte Suprema de Justicia, pues estos temas ameritan un debate.

El Presidente, Abg. Roberto González Segovia, encomienda a la Dirección Jurídica que elabore la nota y agregue en la misma todos los puntos importantes que hacen a la labor del Consejo de la Magistratura a los efectos de generar puntos a tratar en una agenda común con la Corte Suprema de Justicia.

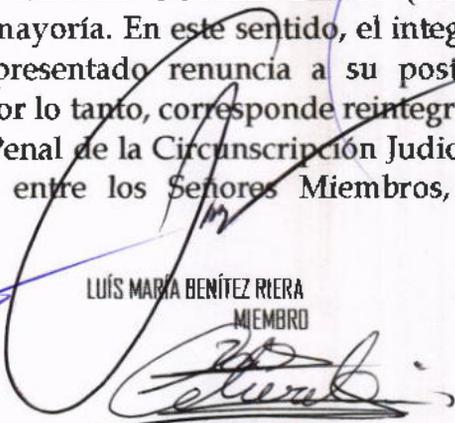
El Dr. José Raúl Torres Kirmser manifiesta que la Corte Suprema de Justicia es la que se debe pronunciar en cuanto a eso y si no lo hacen cuanto menos deben comunicar la vacancia del cargo al Consejo de la Magistratura. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Aprobar el Dictamen** elevado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución; **Art. 2).- Ratificarse** en la terna conformada correspondiente al cargo de **01 (UN) 01 (UN) MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL - SEGUNDA SALA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ**, conformada en fecha 23 de setiembre de 2019; **Art. 3).- Encomendar** al Presidente que nota mediante solicite una reunión con los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, a fin de tratar temas de importancia para ambas Instituciones y **Art. 4).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

8.- Informe de Secretaría General.

8.1.-Ternas conformadas en fecha 23 de setiembre de 2019, Acta N° 1822 Renuncia de postulantes que integraron ternas y otros.

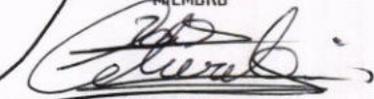
En este punto se informa por Secretaría que, en fecha 23 de setiembre se ha conformado la terna correspondiente al Edicto 16/2018, 01 (Un) Juez de Ejecución Penal de la Circunscripción Judicial de Amambay, integrada con los Abogados: CARLOS LUÍS MENDOZA PEÑA (493.2 puntos), MARCELINA QUINTANA GAYOSO DE ACOSTA (430.92 puntos) y DALMI MABEL GÓMEZ LEIVA (402.01 puntos), que los Señores Consejeros aprobaron por mayoría. En este sentido, el integrante de la terna, el Dr. Carlos Luis Mendoza Peña, ha presentado renuncia a su postulación al cargo antes de la conformación de la terna. Por lo tanto, corresponde reintegrar la terna del cargo vacante de 01 (Un) Juez de Ejecución Penal de la Circunscripción Judicial de Amambay. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad**


CLAUDIO BACCHETTA CARRIANI
VICEPRESIDENTE


LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO


ADRIÁN SALAS CORDÓN
MIEMBRO

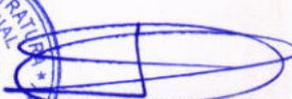

CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
MIEMBRO


CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
MIEMBRO




ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE


Abg. Cecilia Martínez G.
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS

resuelve: Art. 1).- Reintegrar la terna correspondiente al cargo de 01 (Un) Juez de Ejecución penal de la Circunscripción Judicial de Amambay, convocado a través del Edicto 16/2018, en la sesión ordinaria del día de la fecha y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

La siguiente terna conformada, corresponde al cargo vacante por fenecimiento de mandato de 01 (Un) Agente Fiscal Itinerante, convocado a través del Edicto N° 15/2081, integrada por los Abogados: MARÍA ALEJANDRA SAVORGNAN GONZÁLEZ (421.1 puntos), GRISELDA NOEMÍ SIANI MARTÍNEZ (402.42 puntos) y ZOILA CAROLINA MARTÍNEZ DE MEDINA (399.8 puntos), que los Señores Consejeros aprobaron por unanimidad. En este sentido, la Abogada Zoila Carolina Martínez de Medina, ha presentado renuncia su postulación al mencionado cargo, antes de la conformación de la terna. Por lo tanto, corresponde reintegrar la misma. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Reintegrar** la terna correspondiente al cargo de 01 (Un) Agente Fiscal Itinerante, convocado a través del Edicto 15/2018, en la sesión ordinaria del día de la fecha y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar

La siguiente terna conformada corresponde al cargo vacante de 01 (Un) Agente Fiscal de Coronel Oviedo. Con relación a la misma, se realizó una denuncia, referente a la edad de una de las postulantes, específicamente la Abogada Norma Nathalia Chávez Solís, quien solo cuenta con 29 años de edad, por lo que se encomendó a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución, elevar un informe y efectivamente, se comprobó que la Abogada Norma Chávez no cuenta con la edad requerida en la **Ley N° 2564/2005 QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 22 DE LA LEY N° 635/95 "QUE REGLAMENTA LA JUSTICIA ELECTORAL"; 2° DE LA LEY N° 860/96 "POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA LA LEY N° 1562/00 "ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO"**, la que en su artículo 1 expresa: "...para ser Agente Fiscal se necesita haber cumplido treinta años..." Por lo tanto, corresponde reintegrar la terna del cargo vacante de 01 (Un) Agente Fiscal Itinerante. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Reintegrar** la terna correspondiente al cargo de 01 (Un) Agente Fiscal de Coronel Oviedo, convocado a través del Edicto 15/2018, en la sesión ordinaria del día de la fecha y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar

CLAUDIO BACCHETTA CARRIARI
VICEPRESIDENTE

LUIS MARIA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN O. KRISKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES NIRMSEER
MIEMBRO



ROBERTO EUEDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez G
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS

8.2.- N.S.N° 5050, de fecha 23 de setiembre de 2019, recepcionada en fecha 24 de setiembre de 2019.

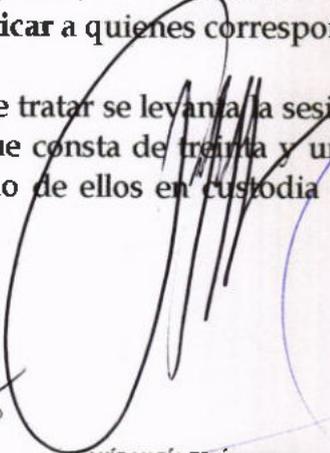
Se presenta informe en relación al pedido de aclaratoria solicitado por Nota C.M. N° 381/2019; según documentos obrantes en la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, la Magistrada Jovita Alicia Rojas de Bortoletto, se desempeñaba como Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de Capiatá y el Magistrado Leoncio Waldemar Ortiz cumplía funciones de Juez Penal de Garantías de Yuty. En este punto, se informa por Secretaría, que se publicó un comunicado y se contactó por teléfono con los 117 postulantes quienes se han presentado a concursar en los cargos mencionados.

8.3.- Nota de la Agente Fiscal Karina Caballero Hellion, de fecha 27 de setiembre de 2019.

Se da entrada a la nota de la Agente Fiscal, Abogada Karina Caballero Hellion, por la que solicita prórroga extraordinaria de plazo de presentación de documentos para su evaluación de gestión, aclarando que debe agregar carpetas fiscales de los tres primeros años de su función en el cargo y debe traer esos recaudos de la Sede Fiscal de Ciudad del Este. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve:**
Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y otorgarle por única vez el plazo extraordinario de 10 (diez) días, a ser contados desde el vencimiento del último plazo otorgado y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

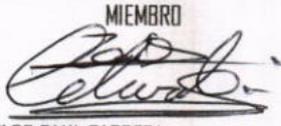
No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de treinta y un fojas, redactadas en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno de ellos en custodia de la Presidencia y otro en la Secretaría General.


CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE


LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO


ADRIÁN SALAS CORONEL
MIEMBRO

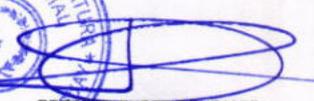

CRISTIAN D. KRASKOVICH
MIEMBRO

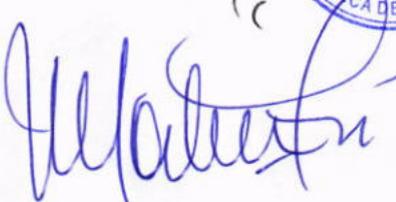

CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSLER
MIEMBRO




ROBERTO EDEEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE


Abg. Cecilia Martínez G.
Secretaría General
Consejo de la Magistratura